

ACTA/No. VEINTITRÉS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía

I. PETICIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS DE APOYO DE INSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE OCCIDENTE. **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-389-22 instruido contra el licenciado Francisco Armando Hernández Penado (caduca el 6 de abril de 2023). b) Informativo D-381-22 (caduca el 8 de abril de 2023). c) Informativo D-407-22 instruido contra la licenciada Roxana Carolina Melara Rivas (caduca el 11 de abril de 2023) **III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 028/2022(87). **IV. PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO Y ACUERDO DE PRÓRROGA PARA LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CÁMARA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Servicios Técnico Judiciales). **V. ESCRITO DE NULIDAD**

PRESENTADO EN LA CASACIÓN 1-C-2022, se abstienen de conocer los Magistrados de la Sala de lo Civil Alex David Marroquín, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y el Magistrado Miguel Ángel Flores Durel. Se da inicio a sesión a las nueve horas cincuenta y cinco minutos; Preside la Magistrada Dueñas; no se han incorporado aún los Magistrados López Jerez, Rivera Márquez, Martínez García, Pérez Chacón, Ramírez Murcia, Velásquez y Clímaco Valiente. Magistrada Dueñas que Preside da lectura a la agenda; Magistrada Chicas solicita exponer situación externada por los Jueces de Sentencia Especializados de apoyo de occidente; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación agenda modificada: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Flores Durel y Mejía. Se procede a punto **I. PETICIÓN DE JUECES ESPECIALIZADOS DE APOYO DE INSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE OCCIDENTE; se deja constancia del ingreso de los Magistrados Rivera Márquez y Ramírez Murcia.** Magistrada Chicas expone; por lo que sugirió que le enviarán una nota de Comisión de Jueces solicitando que se agende decisión para Corte Plena. **No se somete a votación.** Se procede a punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-389-22 instruido contra el licenciado Francisco Armando Hernández Penado (caduca el 6 de abril de 2023) tiene la palabra el licenciado R C quien expone informativo contra el licenciado Hernández Penado a quien se le atribuye devolver su Libro de Protocolo con un retraso de 11 años; se alegó prescripción de la acción, y se fundamentó que es una infracción permanente; asimismo, mencionó que fue nombrado como Juez,

señala que el profesional entregó 3 Libros de Protocolo, pero la Sección de Notariado solo informó sobre 1 Libro de Protocolo y solo al respecto se dio audiencia; Magistrado Flores Durel señala que debe consignarse que el cargo de Juez no exime de la obligación notarial que tenía de devolver en tiempo su Libro de Protocolo; Magistrado Rivera Márquez manifiesta que en cuanto a la prescripción hay conceptos más utilizados, sugiere retomar fundamentación que se realizaba en cuanto a este aspecto, así como es decisión del Pleno, por lo que se agregue en la parte resolutive; Magistrado Ramírez Murcia considera que el trato es desigual, el que se da a los notarios y a los que fungen como Jueces en cuanto a la sanción; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Presidente López Jerez y Martínez García; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Francisco Armando Hernández Penado, de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado López Jerez refiere que no concurrió con su voto pues no estuvo presente en la discusión del caso; se procede al literal b) Informativo D-381-22; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación retirar el informativo para que la Comisión de Abogacía y Notariado valore lo pertinente: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez y Mejía. Se

procede al literal c) Informativo D-407-22 instruido contra la licenciada Roxana Carolina Melara Rivas (caduca el 11 de abril de 2023), licenciado C manifiesta en cuanto al informativo contra la licenciada Melara Rivas a quien se le atribuye la entrega extemporánea de su Libro de Protocolo en más de cinco años, alegó dolencias médicas inclusive de parientes; por lo que se acreditó y se descontó 2 años justificados; **se deja constancia del retiro de la Magistrada Dueñas; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Roxana Carolina Melara Rivas de incumplimiento de obligaciones notariales y sancionar por el término de un año en el ejercicio del notariado: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto **III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 028/2022(87); **se deja constancia del retiro de la Magistrada Chicas.** Se procede a punto **IV. PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO Y ACUERDO DE PRÓRROGA PARA LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CÁMARA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** (Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Servicios Técnico Judiciales); tiene la palabra el licenciado C P quien expone proyecto de Decreto Legislativo y Acuerdo de prórroga para los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo y Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo; pues basado en los controles estadísticos aún hay considerable carga laboral en estos Tribunales; por lo que

deberán enviarse los procesos a los Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo y Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo, la prórroga es hasta el 30 de junio de 2023; **se hace constar el retiro del Magistrado Ramírez Murcia**; Magistrado Rivera Márquez sugiere agregar en los considerandos que tal prórroga es en aras de lograr un equilibrio en el trabajo de la jurisdicción contencioso administrativo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación el proyecto de solicitud de prórroga a la Asamblea Legislativa de Decreto Legislativo para los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo y Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo, para que hasta el 30 de junio de 2023 se envíen los procesos a los Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo y Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a punto **V. ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO EN LA CASACIÓN 1-C-2022**, se abstienen de conocer los Magistrados de la Sala de lo Civil Alex David Marroquín, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y Magistrado Miguel Ángel Flores Durel; **se hace constar el retiro de los Magistrados Marroquín, Flores Durel y Granados, este último refiere que ya conoció**; tiene la palabra la licenciada F d V quien expone escrito de nulidad presentado en la casación 1-C-2022; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar a lugar la nulidad alegada por el licenciado L A N G, en representación de la**

licenciada I D P A y anular parcialmente la sentencia de segunda instancia emitida por la Sala de lo Civil el 22/12/2021 en cuanto a los literales atinentes a la estimatoria contra los intereses de la licenciada L D P A en relación de la declaratoria por daño ambiental respecto de la referida señora y subsecuente condena en abstracto la declaratoria subsidiaria del Estado en virtud de la responsabilidad declarada en cuanto a la referida ex Ministra y retrotráigase el proceso al estado en que se encontraba, antes de dictarse la sentencia referida únicamente en cuanto a la licenciada L D P A, concédase intervención a la parte apelada: **Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Rivera Márquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintitrés de marzo de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d) y e), 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y reservas de información de fecha siete de junio de 2018 y de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San*

*Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL
CID.*